

2507

**INFORME SECRETARIAL.** A Despacho del Señor Juez, informando que se encuentra vencida la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas para representar a los herederos determinados e indeterminados del Señor ANTONIO PÁPARO ROMANO (folio 2505). SE deja constancia que entre los días 16 de marzo al 30 de junio de 2020 no corrieron los términos por pandemia de Covid 19. Sírvase proveer. Cali, 10 de julio de 2020  
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Verbal vs Luis Guillermo Páparo  
**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Cali, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)  
76-001-31-03-008-2018-00252-00

1.- EN VIRTUD AL informe secretarial, se revisa la publicación en el Registro Nacional de Emplazados visible a folios 2503 y 2504; y se tiene que el término otorgado de quince (15) días se encuentra vencido; por lo tanto, se designará curador ad-litem.

2.- De conformidad con el Artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso; la designación del cargo se desempeñará en forma gratuita; de forzosa aceptación; por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias. Y el Juzgado,

**RESUELVE**

PRIMERO.- Designar como curador(a) ad-litem, de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ANTONIO PÁPARO ROMANO AL:

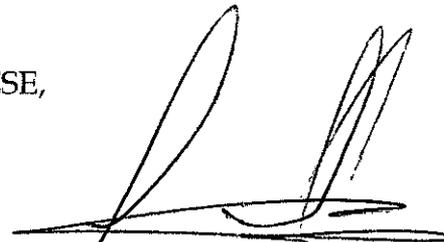
Dr(a) Marisel Galindez cc# 31.709.982.

Auxiliar tomado de los abogados que habitualmente ejercen la profesión en la ciudad de Cali. Comuníquesele el nombramiento en la forma de Ley. En consecuencia el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, con el fin de notificarle el auto admisorio de la demanda.

SEGUNDO: Se le advierte al auxiliar que el cargo es de FORZOSA ACEPTACIÓN, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

TERCERO: En caso de su no comparecencia se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a que diere lugar, para lo cual se compulsaran copias ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,  
EL JUEZ,



LEONARDO LENIS

-eda-

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
EN ESTADO Nro. <u>42</u>	DE HOY <u>16 JUN 2020</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA Secretario	